

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2023 (BOE de 3 de julio y BOCM de 4 de julio) por el sistema general de oposición libre,

HA ACORDADO

Primero.- Que habiendo presentado, por la persona aspirante que superó el segundo ejercicio de la fase de oposición, renuncia a la realización del ejercicio voluntario de méritos, y de conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la convocatoria, publicar la relación de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas realizadas:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
***9623**	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ-MOGENA	PATRICIA	27,30	32,80	60,10

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, publicar las calificaciones definitivas de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***9623**	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ-MOGENA	PATRICIA	27,30	32,80	60,10

Tercero. – De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria publicar la relación definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y obtiene plaza:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***9623**	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ-MOGENA	PATRICIA	60,10

Y elevar el presente acuerdo a la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, para la posterior publicación de la resolución que pone fin al proceso selectivo conforme a la citada base de la convocatoria.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Lobato de Ruiloba

María Victoria Checa Martínez